

SECRETARIA DE HACIENDA

DE: CARLOS POLANCO BENAVIDES – Director Financiero de Contabilidad

PARA: RESPONSABLES DE MANEJO DE CAJAS MENORES, CONTRATISTAS, CLIENTES Y PROVEEDORES

FECHA: 04 de DICIEMBRE DE 2018

ASUNTO: CIERRE DE LA CONTABILIDAD AÑO FISCAL 2018

Dada la proximidad de la fecha del cierre de la contabilidad de ejercicio en curso (31-12-2018), y con el fin de conseguir un mejor control y seguimiento de la misma, así como el cumplimiento de los plazos que legalmente están establecidos, le recordamos los puntos que respecto al cierre de la Contabilidad y Planificación Fiscal deberán tener en cuenta.

- El plazo para el recibo de las facturas o cuentas de cobro, será hasta el día 20 de diciembre de 2018, estas se presentaran y radicarán en la Dirección Financiera de Contabilidad.
- Las Facturas o cuentas de cobro que se presenten con posterioridad al plazo aquí señalado, se tomarán como inventarios de cuentas por pagar de la vigencia 2018 y su pago, se realizara en la vigencia 2019.
- La legalización y cierre de las cajas menores, se recibirán hasta el día 21 de diciembre de 2018, en la Dirección Financiera de Contabilidad.

Nota: Quienes no presenten la legalización y cierre de las cajas menores, se dará traslado de esta novedad a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Cordialmente


CARLOS POLANCO BENAVIDES
Director Financiero de Contabilidad

*Carla D.
24-12-18
Mogán*